



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2015-00091-00

En atención al informe secretarial que antecede, se tiene por aportado el poder del doctor Jesús Guillermo Bohórquez Plazas para presentar también el trabajo de partición, por lo tanto, se nombra como partidores en conjunto a los abogados **Mario Albeiro Robayo Garzón y Jesús Guillermo Bohórquez Plazas**, quienes deberán presentar la partición de común acuerdo en el término de 15 días, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de este proveído.

Por secretaría, remítase al correo electrónico de los apoderados judiciales copia del expediente digital

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>051</u> de hoy <u>15 DE JULIO 2021</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5587cf5d1ec666d478705d6a471580e2eacc35de65392a8adb387797d8314b2a**

Documento generado en 14/07/2021 12:49:06 p. m.